



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Julio de 2019

Tomo II

Número 74 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

ACUERDO POR EL QUE SE DAA CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.-----PÁGINA.-2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII, XVI Y VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2019.---PÁGINA.-6

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS ANTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2019.-PÁGINA.-9

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON ALIMENTOS Y AL COPEO, APROBADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2019.-----PÁGINA.14

CONVOCATORIA DE LOS ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SAN MIGUEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----PÁGINA.18



**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a



aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de julio de 2019, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre II del Ejercicio Fiscal 2019, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019  
Del 1 de abril al 30 de junio de 2019  
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Remesa Municipal	Fondo de Focalización y Atención	Impuesto Especial sobre Predios	Fondo de Compensación del IGAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Cereales y Diversas	Fondo del Impuesto Sobre el Renta	Total
Ciudad P. Blanco	56,899,104	15,713,741	3,657,435	1,621,594	354,708	7,230	1,163,502	2,357,674	124,709	81,899,697
Benito Juárez	124,548,607	33,580,420	8,291,454	3,516,698	744,786	14,554	2,483,709	6,552,920	15,352,240	195,095,388
Cuzamel	38,278,978	11,354,365	2,108,529	1,129,655	276,975	8,413	856,793	994,739	7,166,257	62,322,704
Isla Mujeres	23,167,442	6,925,249	1,304,718	681,493	164,868	3,766	513,156	448,413	0	33,209,105
Felipe Carrillo Puerto	36,862,054	9,921,152	2,460,100	1,040,116	219,753	4,281	734,335	1,268,277	3,250,983	53,761,051
José María Morelos	26,476,654	7,661,455	1,579,616	768,647	178,608	3,909	567,717	662,475	0	37,899,081
Lázaro Cárdenas	26,491,803	7,891,071	1,501,699	776,160	187,446	4,262	585,098	553,008	5,614	37,986,931
Salida	49,773,675	12,877,334	3,503,380	1,383,533	276,603	4,970	961,500	2,341,289	12,580,722	83,693,006
Tulum	23,239,129	6,484,762	1,470,401	664,995	147,465	3,058	480,045	639,437	4,615,417	37,744,709
Bacalar	24,968,337	6,939,491	1,589,541	713,358	157,359	3,242	513,876	718,446	0	35,603,650
Puerto Morelos	17,016,625	4,743,010	1,093,073	502,891	109,011	1,417	398,943	501,994	1,475,494	25,242,458
<b>Total</b>	<b>1,122,922,408</b>	<b>412,862,928</b>	<b>86,503,876</b>	<b>412,503,183</b>	<b>2,114,869</b>	<b>37,102</b>	<b>9,245,624</b>	<b>17,043,620</b>	<b>44,560,268</b>	<b>1,827,035,768</b>

Incluye primer cuatrimestre 2019 en FOFIR, quote definitivo de 2018 en FGP, FFM, FOFIR e IEPS y primer cuatrimestre de 2019 en FGP, FFM e IEPS.  
\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



Desglose mensual:

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019  
Del 1 de abril al 30 de abril de 2019  
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Ciudad P. Blanco	18,159,471	5,010,946	2,306,797	714,892	118,236	4,751	451,737	344,695	0	27,321,525
Benito Juárez	39,617,254	10,636,857	5,812,452	1,567,708	248,262	9,564	992,286	964,368	6,313,117	65,151,818
Cuzamal	12,396,474	3,772,066	1,284,984	476,630	92,325	4,214	299,283	145,217	4,027,839	22,501,172
Isla Mujeres	7,497,910	2,254,633	810,586	289,237	54,956	2,475	181,697	66,280	0	11,157,774
Felipe Carrillo Puerto	11,722,000	3,141,030	1,727,252	464,048	73,251	2,813	293,757	185,333	192	17,609,676
José María Morelos	8,520,958	2,473,813	1,027,204	331,436	59,336	2,569	208,774	96,929	0	12,221,609
Lázaro Cárdenas	8,568,818	2,566,812	938,000	330,838	62,482	2,801	207,888	80,510	0	12,737,869
Solidaridad	15,729,512	4,030,246	2,539,067	628,404	92,201	3,266	398,850	345,029	0	23,766,575
Tulum	7,433,570	2,073,786	997,200	291,747	49,155	2,009	184,218	94,058	1,782,951	12,908,694
Bacalar	7,981,430	2,216,792	1,082,480	313,554	52,453	2,130	198,043	105,069	0	11,951,951
Puerto Morelos	5,431,298	1,499,513	737,443	203,982	36,337	498	160,555	65,495	1,123,099	9,256,134
<b>Total</b>	<b>143,020,335</b>	<b>39,676,434</b>	<b>19,465,465</b>	<b>5,612,674</b>	<b>939,194</b>	<b>37,000</b>	<b>3,577,038</b>	<b>2,490,827</b>	<b>13,247,198</b>	<b>228,114,277</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.  
Incluye primer ejemplar trimestral 2019 en FOFR.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019  
Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019  
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Ciudad P. Blanco	17,972,893	5,526,647	399,289	380,119	118,236	718	425,555	955,970	0	25,979,427
Benito Juárez	39,134,442	11,889,679	1,295,998	803,659	248,262	1,445	907,275	2,674,561	5,128,606	62,084,627
Cuzamal	12,328,462	3,967,043	421,958	290,078	92,325	637	315,406	402,742	1,446,195	19,204,866
Isla Mujeres	7,451,762	2,384,514	254,224	173,116	54,956	374	188,867	183,821	0	10,691,034
Felipe Carrillo Puerto	11,577,995	3,514,479	383,232	237,247	73,251	425	268,034	514,000	2,287,121	18,655,784
José María Morelos	8,441,952	2,560,686	285,635	189,040	59,336	388	208,300	268,545	0	12,124,142
Lázaro Cárdenas	8,513,954	2,715,569	790,163	196,966	62,482	423	215,143	223,284	0	12,222,004
Solidaridad	16,501,706	4,613,345	507,412	302,289	92,201	493	345,568	956,896	6,739,374	29,660,284
Tulum	7,357,581	2,274,256	246,061	137,577	49,155	304	175,786	260,858	2,860,243	13,811,821
Bacalar	7,897,998	2,436,402	263,832	168,335	52,453	322	188,044	291,397	0	11,298,783
Puerto Morelos	5,330,169	1,474,959	184,552	130,319	36,337	140	134,239	125,959	6,574	7,203,218
<b>Total</b>	<b>141,828,824</b>	<b>43,601,529</b>	<b>4,732,354</b>	<b>3,028,265</b>	<b>939,194</b>	<b>5,659</b>	<b>3,373,377</b>	<b>6,908,013</b>	<b>18,468,113</b>	<b>222,665,990</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.  
Incluye ajuste definitivo de 2018 en FGP, FFM, FOFR e IEPS.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019  
Del 1 de junio al 30 de junio de 2019  
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Ciudad P. Blanco	20,756,740	5,176,148	551,349	526,583	118,236	1,761	286,210	1,057,909	124,709	28,398,745
Benito Juárez	45,796,961	11,053,884	1,183,004	1,145,331	248,262	3,545	584,048	2,923,991	3,910,517	66,849,543
Cuzamal	13,504,022	3,813,316	399,387	362,747	92,325	1,562	242,104	446,780	1,692,223	20,536,666
Isla Mujeres	8,217,770	2,286,102	299,908	218,140	54,956	917	142,992	198,312	0	11,339,897
Felipe Carrillo Puerto	13,502,059	3,265,643	349,616	338,821	73,251	1,043	172,544	568,944	963,670	19,295,991
José María Morelos	9,503,744	2,526,956	266,777	248,171	59,336	952	150,633	297,101	0	13,053,870
Lázaro Cárdenas	9,409,331	2,604,690	273,516	250,336	62,482	1,038	162,067	249,212	5,814	13,007,058
Solidaridad	18,542,457	4,232,743	456,901	452,840	92,201	1,211	206,082	1,039,344	5,841,348	28,866,147
Tulum	8,447,978	2,136,220	227,140	215,621	49,155	745	190,041	284,521	-27,777	11,454,194
Bacalar	9,088,909	2,286,297	243,229	231,469	52,453	790	127,789	321,980	0	12,352,916
Puerto Morelos	6,223,178	1,568,538	171,078	168,590	36,337	779	104,149	262,616	345,821	8,853,086
<b>Total</b>	<b>143,020,335</b>	<b>40,933,027</b>	<b>4,422,103</b>	<b>4,157,929</b>	<b>939,194</b>	<b>14,843</b>	<b>2,202,859</b>	<b>7,649,930</b>	<b>12,844,829</b>	<b>226,272,813</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.  
Incluye primer ejemplar cuatrimestral de 2019 en FGP, FFM e IEPS.



SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRA. YOHANET TEODUMA TORRES MUÑOZ

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado

**DR. JOSÉ ARTURO CONTRERAS CASTILLO**  
Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobierno

**M.EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR**  
Director